



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Se Incorpora el Artículo 146, a la Ordenanza III - Nº 57 (Antes Ordenanza 1183/04) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 146.- Se Instituye el día 23 de septiembre de cada año como el Día de las Bibliotecas Populares, con el objeto de reconocer, visibilizar y fortalecer el rol que estas instituciones cumplen en la promoción de la lectura, el acceso al conocimiento y el desarrollo cultural de nuestra comunidad.-”

ARTÍCULO 2.- De forma.-

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ordenanza tiene como finalidad instituir el día 23 de septiembre de cada año como el Día de las Bibliotecas Populares, con el objeto de reconocer, visibilizar y fortalecer su rol.

Las bibliotecas populares son una de las instituciones socioculturales más relevantes del sistema democrático argentino, con una tradición que se remonta al siglo XIX y que se encuentra profundamente arraigada en la participación comunitaria, la autogestión y el acceso igualitario al conocimiento.

En este sentido, no se trata únicamente de espacios destinados al resguardo de libros, sino de verdaderos centros de inclusión social, formación ciudadana y construcción de identidad cultural, cuya particularidad radica en su origen: son creadas, sostenidas y gestionadas por la propia comunidad organizada.

En la ciudad de Posadas, este modelo adquiere una expresión concreta y sostenida en el tiempo. Un claro ejemplo de ello es la Biblioteca Popular Posadas, fundada el 1º de diciembre de 1913, la cual ha funcionado de manera ininterrumpida durante más de un siglo, acompañando el desarrollo educativo y cultural de generaciones de ciudadanos. Esta institución cuenta actualmente con un acervo superior a los 40.000 volúmenes, incluyendo una importante sección destinada a infancias y juventudes, así como material especializado en historia regional, constituyéndose en un importante reservorio del patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Asimismo, la Biblioteca Popular Posadas no solo brinda servicios de consulta y préstamo bibliográfico, sino que desarrolla una amplia agenda cultural que incluye talleres, ciclos de cine, presentaciones de libros, actividades artísticas y espacios de encuentro comunitario, reafirmando el carácter multifuncional que define a las bibliotecas populares en la actualidad.



La ciudad de Posadas cuenta además con diversas bibliotecas populares que cumplen funciones similares en distintos barrios, tales como la Biblioteca Popular Sur Argentino, la Biblioteca Popular El Palomar, la Biblioteca Popular 2 de Abril y la Biblioteca Popular Manantial, entre otras.

Estas bibliotecas, en muchos casos, representan el único espacio de acceso gratuito o accesible a libros, información y actividades culturales, especialmente para niños, jóvenes y sectores vulnerables. En un contexto donde el acceso al libro puede verse restringido por factores económicos, su rol resulta esencial para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, la cultura y la información.

Cabe destacar que, en la provincia de Misiones, el fortalecimiento de las bibliotecas populares ha sido reconocido como política pública sostenida, mediante programas de financiamiento y apoyo institucional que buscan promover la lectura y garantizar la autonomía de estas organizaciones.

Sin embargo, pese a su relevancia histórica y su función actual, estas instituciones muchas veces operan con recursos limitados, dependiendo en gran medida del trabajo voluntario y del compromiso de sus comunidades.

En este marco, la institucionalización del Día de las Bibliotecas Populares no es una acción meramente simbólica, sino una herramienta concreta de política pública orientada a

1. Reconocer el valor social y cultural de estas instituciones
2. Fortalecer su visibilidad dentro de la agenda pública
3. Promover la participación comunitaria
4. Incentivar políticas de promoción de la lectura
5. Generar articulación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

La elección del día 23 de septiembre se encuentra en consonancia con la conmemoración nacional del Día de las Bibliotecas Populares, en conmemoración a la creación de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), organismo rector del sistema a nivel federal, lo que permite alinear la política local con el calendario cultural nacional.

La presente iniciativa no solo reconoce una realidad preexistente en la ciudad de Posadas, sino que fortalece el entramado institucional y comunitario que sostiene el acceso democrático a la cultura, consolidando a las bibliotecas populares como actores estratégicos en el desarrollo social, educativo y cultural del municipio.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y la posterior aprobación del presente Proyecto de Ordenanza. -


Abog. Jair Dib
Concejal